



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
1/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, realice el proyecto y ejecute las siguientes obras:

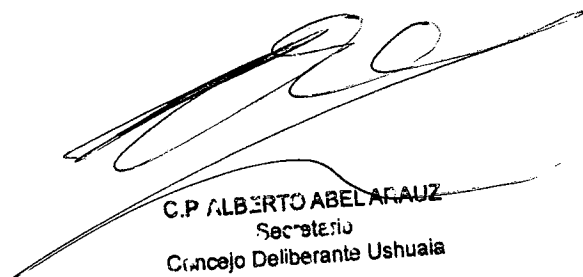
1. instalación de cañería de cloaca entre las calles 12 de octubre y Kuanip, en la margen oeste del Arroyo Buena Esperanza;
2. instalación de cañería de cloaca en la margen del Arroyo Buena Esperanza, entre el Barrio 200 Viviendas y la calle 12 de Octubre.

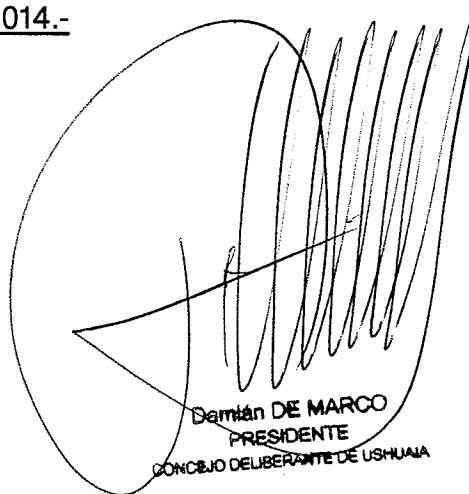
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 321 /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

mi
9


C.P. ALBERTO ABELACAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA